

**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL CONSEJO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SINALOA –CODESIN-
PARA SOLICITAR AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA
DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN.**

--- En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 17:00 (diecisiete) horas del día jueves 11 (once) de agosto del año 2016 (dos mil dieciséis), constituidos en la sala de juntas del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, ubicadas en el edificio del Casino de la Cultura, con domicilio en Paseo Niños Héroes #78 Pte., Colonia Centro, en esta Ciudad capital; reunidos para celebrar formal sesión del Comité de Transparencia de Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, con el fin de analizar y revisar mediante los argumentos expuestos por el Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Entidad, la procedencia de solicitar ampliación de plazo de respuesta, a la solicitud de información con número de folio 00429016 donde se requiere, **“En que consiste el proyecto de acceso sur al aeropuerto de Culiacan anunciado por CODESIN. Solicito información del estado que guarda el proyecto y su sustento tecnico, normativo, y de rentabilidad social. Cuál ha sido el papel de CODESIN de conformidad con sus atribuciones y competencias. Cuanto se ha invertido desglosado por parte de CODESIN, en estudios, proyectos ejecutivos, gestiones y cabildeo para este proyecto. Nombres de los responsables del proceso al interior de CODESIN, tambien los nombres de los despachos consultores que han intervenido y nombre de representante legal de estos. Actas que den cuenta al Consejo del CODESIN, del proceso de gestion. Quiero saber ademas si el proyecto se hace en coordinacion con alguna otra instancia de gobierno federal, estatal o municipal, cuales son y desde cuando. Solicito copias de oficios que lo acrediten.”**, así pues, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción II en correlación con el numeral 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; se reúnen los miembros del Comité, Lic. Thania Karina Parra y Parra, **Directora de Vinculación Institucional**; Lic. Jesús Alfonso Ceballos Madueña, **Director de Administración y Finanzas**; y Lic. Horacio Barrón Gutiérrez, **Director Operativo del CIT-Sinaloa**; quienes tras analizar la información traída al caso que nos ocupa, y toda vez que la respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, mismo que no podrá exceder de diez días contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla, en este acto, se le participa que dado a que la información que el solicitante requiere se torna un tanto cuanto difícil en procedimiento,



procesamiento y/o realización de la respuesta a su inquietud, toda vez que este Organismo con el ánimo de satisfacer los principios consagrados en el numeral 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Sinaloa, pretende otorgar respuesta que por supuesto satisfaga sus intereses.

Es por eso que con la exposición de motivos traída a sesión por el Responsable de la Unidad de Transparencia, se atiende que excepcionalmente, en atención al párrafo segundo del artículo 136 de la citada Legislación, el plazo referido de diez días hábiles podrá ampliarse hasta por cinco días más, dado que existen razones fundadas y motivadas, las cuales por supuesto son aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de la presente resolución, misma que se notifica en los tiempos señalados en la ley de la materia.

Así las cosas, las razones, motivos o circunstancia que nos obliga a hacer uso de prórroga a la respuesta de su solicitud es: para tomarse el tiempo de cotejar, analizar y concretar la información solicitada.

Se deberá solicitar ampliación del término ordinario para respuesta de la solicitud de acceso a la información, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, establece que el Comité de Información es el órgano colegiado que se integrará en cada una de las entidades públicas el cual tendrá facultades de supervisión, de consulta en materia de acuerdos de reserva o identificación de información confidencial, así como de organización administrativa y normativa de los procedimientos de acceso y conservación de la información pública, así como deberá estar integrado por un número impar de servidores públicos y, en su caso, de personas designadas por su Titular. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.

El Comité de Transparencia en su calidad de órgano revisor, adoptará en forma colegiada sus resoluciones por unanimidad o mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.



Sobre la base de las consideraciones anteriores, y en atención a lo por Usted transcrita en solicitud de folio 00429016 presentada el día 26 julio de 2016, en donde requiere: **En que consiste el proyecto de acceso sur al aeropuerto de Culiacan anunciado por CODESIN. Solicito información del estado que guarda el proyecto y su sustento tecnico, normativo, y de rentabilidad social. Cual ha sido el papel de CODESIN de conformidad con sus atribuciones y competencias. Cuanto se ha invertido desglosado por parte de CODESIN, en estudios, proyectos ejecutivos, gestiones y cabildeo para este proyecto. Nombres de los responsables del proceso al interior de CODESIN, tambien los nombres de los despachos consultores que han intervenido y nombre de representante legal de estos. Actas que den cuenta al Consejo del CODESIN, del proceso de gestion. Quiero saber ademas si el proyecto se hace en coordinacion con alguna otra instancia de gobierno federal, estatal o municipal, cuales son y desde cuando. Solicito copias de oficios que lo acrediten, y dado que las razones expuestas por el Responsable de la Unidad de Transparencia de este Ente Gubernamental se encuentran debidamente fundadas y motivadas, se le instruye comunicar al solicitante prorroga o ampliación de plazo de respuesta mediante la notificación de la misma por los medios que para el caso se encuentran disponibles.**

Lo anterior se acordó de forma unánime por el Comité de Transparencia de esta Secretaría, con fundamento en los numerales 1, 2, 4, 8, 10, 14, 19, 20, 133, 136, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Sinaloa, en la ciudad de Culiacán de Rosales, Sinaloa a los 12 días del mes de agosto del año 2016.

En ese tenor y en atención al articulado supramencionado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, los miembros del Comité, Lic. Thania Karina Parra y Parra, Directora de Vinculación Institucional; Lic. Jesús Alfonso Ceballos Madueña, Director de Administración y Finanzas; Lic. Horacio Barrón Gutiérrez, Director Operativo del CIT-Sinaloa; instruyen a la Unidad de Transparencia de esta Dependencia, notificar al solicitante la respectiva prorroga o ampliación de plazo de respuesta mediante la notificación de la misma por los medios electrónicos que para el caso se encuentran disponibles.



En tal contexto, por la naturaleza de los procesos a su cargo, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho órgano colegiado se resuelve emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia de este organismo, notificar al solicitante la respectiva prórroga o ampliación de plazo de respuesta mediante la notificación de la misma por los medios electrónicos que para el caso se encuentran disponibles en la solicitud de folio 00429016.

Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, para los efectos legales a que haya lugar.



LIC. THANIA KARINA PARRA Y PARRA

DIRECTORA DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL Y PRESIDENTA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. JESÚS ALFONSO CEBALLOS MADUEÑA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y MIEMBRO DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. HORACIO BARRÓN GUTIÉRREZ
DIRECTOR OPERATIVO DEL CIT-SINALOA Y MIEMBRO DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

